

Expte.

DI-1027/2019-2

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO
AMBIENTE**

Plaza San Pedro Nolasco, 7

50001 Zaragoza

Zaragoza

ASUNTO: Sugerencia relativa a las crecidas del río Ebro.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Por parte de algunos vecinos de la localidad de Pina de Ebro se trasladó a esta Institución su honda preocupación por los efectos que, para su población (y, especialmente, para su casco urbano), podían derivarse de las crecidas del río Ebro.

SEGUNDO.- Admitida a supervisión la anterior Queja, se acordó solicitar información al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre los planes y actuaciones de limpieza del Ebro en la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

TERCERO.- Las personas promotoras de la queja presentaron un escrito adicional, en el que, en primer lugar, dieron cuenta a esta Institución de la Proposición no de Ley aprobada por las Cortes de Aragón el 5 de mayo de 2016 del siguiente tenor:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Revisar la normativa en materia medioambiental en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón para

continuar implementado medidas capaces de evitar los daños por las riadas y avenidas en las poblaciones ribereñas y sus habitantes, y facilitar la limpieza de las riberas y el cauce del río en aquellos tramos que se necesite.

2.- Instar al plenario de la Comisión del Agua a la elaboración de una Ponencia específica sobre las inundaciones del Ebro con la encomienda de estudiar la conservación y mejora ambiental de los ecosistemas fluviales, la protección y prevención de inundaciones de poblaciones ribereñas y el desarrollo socioeconómico sostenible de los municipios de dichas zonas que trabaje de manera paralela a la revisión de la normativa autonómica.

3.- Seguir impulsando procesos de concentración parcelaria en aquellos municipios ribereños que todavía no lo han desarrollado proporcionando desde la Administración autonómica toda la información y recursos pertinentes como herramientas para minorar los daños provocados por las riadas declarando en su caso esos proyectos como de interés autonómico para agilizar su tramitación”.

Según se informó, sobre los dos primeros apartados hubo consenso total entre los señores Diputados, mientras que el tercero contó con apoyo mayoritario pero no unánime.

Junto a ello, en este escrito era objeto de mención una previsión de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en la que, de acuerdo con lo que se alegaba, se recogía “una dotación de 10 millones de euros destinados al proyecto 2003 23 226 0035 'Mantenimiento y conservación de cauces públicos: Plan de prevención, limpieza, recuperación, mantenimiento y conservación de caminos, cauces y riberas del Ebro en Aragón' en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (BOE número 161 de 4 de julio de 2018, sec. I, página 67330)”.

CUARTO.- A la vista de este último escrito, esta Institución acordó, gracias a la buena disposición del Organismo de Cuenca, recabar información a la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las cuestiones planteadas en el mismo, esto es: a) las acciones que se hubieran puesto en marcha por este Organismo para solventar los problemas de las crecidas en Pina de Ebro (en colaboración, en su caso, con la Administración autonómica que,

en su día, promovió el “Plan Medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca”); y b) sobre la existencia de partidas presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado (actualmente prorrogados) que, con el fin de realizar intervenciones en el cauce del río Ebro, no se habrían ejecutado.

QUINTO.- Por parte del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se tuvo a bien responder lo que sigue:

“La Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal de este Departamento, exclusivamente, es competente para actuar en los montes gestionados por el Gobierno de Aragón (Montes de Utilidad Pública, montes propios y montes consorciados).

A raíz de las importantes inundaciones que tuvieron lugar entre los días 13 y 17 de abril de 2018 originadas por una avenida extraordinaria del Río Ebro, que causaron la rotura de motas y del desbordamiento del Ebro en numerosos puntos provocando importantes daños en cultivos, explotaciones ganaderas, infraestructuras viarias e infraestructuras de riego, y con el fin de proteger a personas bienes, fue ineludible durante los días de las inundaciones e inmediatamente posteriores emprender la ejecución de diferentes actuaciones de emergencia competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, actual Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Las actuaciones desarrolladas se pueden resumir en:

- . Trabajos de limpieza y recogida de materiales arrastrados por las aguas y aportados a las riberas y restauración del medio natural.*
- . Trabajos de acondicionamiento y restauración del dominio público forestal en la ribera del río Ebro, mediante la eliminación de vegetación arbustiva y árboles muertos que comprometen el discurrir y la laminación de las avenidas; así como en determinadas zonas aumentar el vigor de los pies arbóreos de forma que sean lo más resistentes al embate del agua, pero dejen*

a su vez paso más o menos libre para el flujo en las crecidas. Concretamente, se ha actuado en:

Los trabajos en la ribera de Pina de Ebro se han centrado en un total de 10,20 has.

Los trabajos en Pradilla se extendieron sobre un total de 11,80 has.

Los trabajos en la ribera Sobradriel se han centrado en 7,90 has.

- Reparación de daños materiales en infraestructuras de gestión forestal, como caminos, choperas, acequias, riegos ... concretamente.

- Reparación y limpieza de caminos y riegos, retirada de gravas, revestimiento de tubo, reconstrucción de taludes, tapado de huecos y recolocación de tajaderas en el Monte de Utilidad Pública 478 'El Tambor y el Casetón' de Sobradriel.

- Reparación de caminos públicos, acequias, recalzado de estructuras de hormigón, limpieza de gravas, arreglo taludes y revestimiento tuberías, reparación de daños en chopos: reconducido y limpieza de la broza en el Monte de Utilidad Pública 483 'el soto de la arboleda', de Pina de Ebro.

- Reparación de daños variados en pistas forestales de diversos montes de utilidad pública ubicados en los términos municipales de Pina de Ebro, Sobradriel, Zuera, Ejea, Tauste, Sádaba, Épila, Ricla, Codos, Jaraba y Calatayud.

Todas las actuaciones llevadas a cabo por este Departamento se han desarrollado en el ámbito de sus competencias, es decir, en la gestión de las masas forestales declaradas de utilidad pública o consorciadas.

Todas las actuaciones llevadas a cabo por este Departamento se han desarrollado en el ámbito de sus competencias, es decir, en la gestión de las masas forestales declaradas de utilidad pública o consorciadas.

En ningún caso, esta Administración tiene capacidad ni competencia para planificar, gestionar o actuar sobre la política hidráulica, y más concretamente, para efectuar labores de limpieza del río Ebro”.

SEXTO.- Cumplidamente, la Confederación Hidrográfica del Ebro, con posterioridad, nos proporcionó los siguientes datos:

“La Confederación Hidrográfica del Ebro, con el fin de mejorar el riesgo de inundación del casco urbano de Pina de Ebro, ha realizado en los últimos años numerosas intervenciones, las cuales se enumeran a continuación.

Actuaciones ejecutadas en el T.M. de Pina de Ebro, con cargo al presupuesto del organismo de cuenca.

Año Título de la actuación

2010 Equipamiento para el control de niveles de inundabilidad controlada. Novillas, Pradilla de Ebro y Pina de Ebro.

2011 Acondicionamiento y mejora de los caminos de acceso e instalación de compuertas para la mejora del drenaje al área de inundabilidad temporal controlada de Pina de Ebro-1. Margen izquierda del río Ebro.

2012 Construcción del área de inundabilidad temporal controlada de Pina de Ebro-2.

2012 Instalación de compuertas para mejora de la impermeabilidad y del drenaje de motas en el río Ebro, a su paso por el T.M. de Pina de Ebro.

2016 Estructura de refuerzo de la entrada a la obra fusible ante avenidas de la Ctra.

A-1107 en el área de inundación temporal controlada de Pina de Ebro.

2016 Refuerzo de la mota de defensa del casco urbano de Pina de Ebro.

2017 Implantación de elementos de control y referencia en los perímetros de

seguridad para protección de núcleos urbanos. Pradilla de Ebro, Alcalá de

Ebro, Cabañas de Ebro y Pina de Ebro.

2017 Proyecto de mejora medioambiental y consolidación del

dominio público hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Actuación: Plantaciones para consolidar el cordón de gravas en la margen derecha del río Ebro, en el entorno del Parque de Talavera. T.M. Pina de Ebro.

2019 Conservación y mejora medioambiental del Dominio Público Hidráulico en la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Actuación: Permeabilización de la Mejana

Baja de Villafranca de Ebro mediante la técnica del curage. T.M. Villafranca de Ebro (Zaragoza).

2019 Permeabilización de grandes masas de sedimentos vegetados (técnica del curage) en la Mejana de Pina de Ebro. T.M. Pina de Ebro (Zaragoza).

2019 Reparación de deficiencias en las compuertas de las áreas de inundabilidad temporal controlada en situación de avenida en Novillas, Pradilla de Ebro y Pina de Ebro (Zaragoza).

El total de la inversión en las actuaciones con cargo al presupuesto del organismo de cuenca, durante el período 2010-2017, fue superior a los 900.00 euros.

Actuaciones ejecutadas en el T.M. de Pina de Ebro, con cargo al presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

Año Título de la actuación

2008 Obras de emergencia de actuaciones para prevenir daños por inundaciones en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Actuación E-4 - Obras de refuerzo y consolidación de defensas en el río Arba de Luesia en el T.M. de Tauste y río Ebro entre los TT.MM. de Pina de Ebro y Escatrón.

2009 Obras de emergencia para la reparación de daños ocasionados por las avenidas de abril de 2007 (2º Fase). Actuación EBM-05 - Reparación de discontinuidades en la mota de

Pina de Ebro.

2015 Obras de emergencia Fase-3 de terminación de la reparación de estructuras de defensa ante inundaciones, tras las avenidas de febrero y marzo de 2015 en la cuenca del río Ebro. Actuación E-3 - Reparaciones definitivas de estructuras de defensa ante inundaciones en el río Ebro. Reposiciones de la alineación en ambas márgenes desde T.M. de Pina de Ebro hasta T.M. Velilla de Ebro y otros. Tramo Zaragoza 9.

2015 Obras de emergencia para mejora de la seguridad ante inundaciones en núcleos urbanos de la cuenca del Ebro. Fase 1. Burgos, La Rioja, Navarra y Zaragoza. Actuación N1-09 - Fase 1 de mejora de la seguridad ante inundaciones en Pina de Ebro.

2015 Obras de emergencia para mejora de la seguridad ante inundaciones en núcleos urbanos de la cuenca del Ebro. Fase 2. Actuación N2-08 - Fase 2 de mejora de la seguridad ante inundaciones en Pina de Ebro y otros.

2015 Obras de emergencia durante el transcurso de la avenida de febrero y marzo de 2015 en la cuenca del río Ebro. Actuación EB01 - Refuerzo de la protección de varios cascos urbanos en la provincia de Zaragoza. Novillas, Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Alcalá de Ebro, Torres de Berrellén, Pastriz, Pina de Ebro y Velilla de Ebro.

2016 Obras de emergencia Fase 1 para la reparación de daños producidos por crecidas en la cuenca del río Ebro en el año 2016 en trabajos realizados tras las avenidas del año 2015. Actuación F1-03 - Afecciones en actuaciones de prevención de daños ante futuras avenidas en los núcleos urbanos. Pina de Ebro y otros.

2018 Obras de emergencia durante el transcurso de la avenida de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro. Actuación F0-01 en Novillas, Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Torres de Berrellén y Pina de Ebro.

2018 Obras de emergencia Fase-1 de ejecución de actuaciones inmediatas y provisionales, según los casos, para la reparación de estructuras de defensa ante inundaciones, tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro. Actuación F1-01 – Reparación inmediata y provisional de daños y

desperfectos en estructuras de defensa ante inundaciones ubicadas en el río Ebro y afluentes. T.M. Pina de Ebro.

2018 Obras de emergencia Fase-2 de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro. Actuación EBR-14 – Reparación definitiva de daños y desperfectos en estructuras de defensa ante inundaciones en el río Ebro. T.M. de Pina de Ebro.

2018 Obras de emergencia Fase-2 de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro. Actuación EBR-15 – Reparación definitiva de daños y desperfectos en estructuras de defensa ante inundaciones en el río Ebro. T.M. de Pina de Ebro.

2018 Obras de emergencia Fase-2 de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro. Actuación NU-09 – Actuaciones de reparación y/o mejora de motas y otras infraestructuras para defensa y reducción de daños en cascos urbanos. Pina de Ebro y otros.

El total de la inversión en las actuaciones de emergencia cargo al presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica, durante el periodo 2008-2018, fue superior a los 3.000.000 €.

En resumen, desde la Confederación Hidrográfica del Ebro se ha mantenido una actitud activa en lo que se refiere a la seguridad del casco urbano de Pina de Ebro.

Entre las principales actuaciones realizadas destacan aquellas incluidas en el 'Plan General de Medidas Paliativas de las inundaciones en el tramo Medio del Ebro'. Estas actuaciones fueron diseñadas para acompañar la dinámica natural del río y procuran aumentar la capacidad del sistema urbano de adaptarse

a las consecuencias de las avenidas, más que oponerse a ellas. Se potencia el concepto de diseño con la naturaleza y no contra la naturaleza, así como el concepto de resiliencia –capacidad de volver a la situación de equilibrio por sí mismo- en lugar de resistencia a las inundaciones. Las medidas contempladas en este Plan General han sido puestas en marcha progresivamente, con cargo a distintos proyectos y obras de emergencia. En Pina de Ebro se han desarrollado.

- . Cauce de alivio en la mejana inmediatamente aguas abajo de la población, en la ribera izquierda del Ebro. Estos cauces permiten ampliar la capacidad de desagüe del río cuando éste alcance un determinado nivel de avenida, recuperando en lo posible antiguos meandros y brazos abandonados por la dinámica del río.

- . Áreas de inundación temporal controladas, se han construido dos. Una se ubica en la margen izquierda, aguas arriba del casco urbano y la otra en margen derecha, frente a la población. Estas áreas de inundación temporal controlada se ubican en zonas marginales al cauce y permiten la entrada de caudales en el momento adecuado, rebajando el caudal punta de la avenida circulante y protegiendo los terrenos de la margen en caso de desbordamientos.

- . Actuaciones encaminadas a mejorar el desagüe en las estructuras longitudinales, mediante la permeabilización del puente de Pina de Ebro y la carretera A-1107.

- . Retranqueo de motas de defensa, aumentando la capacidad de desagüe y devolviendo al río su zona de ribera.

Por otra parte, con cargo a los presupuestos del Organismo de cuenca, se ha implantado el perímetro de seguridad de la zona urbana de Pina de Ebro. Este perímetro consiste en el establecimiento de un contorno alrededor de la zona urbana que funcionará como última defensa frente a las inundaciones, en caso de fallo de las existentes, y que debe ser vigilado durante el episodio de la inundación de manera intensiva. Para ello se han nivelado caminos y defensas e instalado hitos metrados en los puntos más sensibles al desbordamiento.

Adicionalmente a lo anterior, tras cada episodio de avenida y cuando el MITECO declara escenario de emergencia se ha

repuesto a su situación anterior, o mejorado, el sistema de defensas mediante diques longitudinales al eje del río (motas) de todo el término municipal de Pina de Ebro.

Finalmente, el MITECO, la CHE y las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Aragón están trabajando de manera conjunta y coordinada en la elaboración de una estrategia para la reducción del riesgo de inundación y sus daños asociados en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes, que ha sido denominada Estrategia Ebro Resilience.

En relación con la Estrategia Ebro Resilience, se han mantenido reuniones explicativas del proceso con el consistorio de Pina de Ebro y diversas asociaciones civiles de la localidad.

Durante el año 2019 se desarrolló el estudio hidráulico de detalle del tramo Osera de Ebro-Pina de Ebro-Quinto, definido como prioritario. En este estudio hidráulico de detalle se están realizando modelizaciones hidráulicas de diversas alternativas destinadas a la reducción del riesgo de inundación del casco urbano de Pina de Ebro y de los daños en todo el tramo de estudio. Algunas de las alternativas que se están estudiando han sido propuestas por la población de Pina de Ebro.

Una vez determinadas las alternativas más eficientes para la reducción de los daños por inundaciones, se realizarán reuniones informativas con los Ayuntamientos e interesados y, posteriormente, comenzarán la redacción de los correspondientes proyectos constructivos para las alternativas seleccionadas.

Asimismo, se realizarán acciones de divulgación, participación e información pública de los estudios, diagnósticos y actuaciones previstas en esta y otras líneas de actuación en el marco de la Estrategia Ebro Resilience.

En relación a las partidas presupuestarias:

El Presupuesto del ejercicio 2019 se corresponde con el 2018-prorrogado, en el que había una dotación de 2.190.000 euros para el Proyecto 2003.23.226.0035 'Mantenimiento y conservación de cauces públicos' para obras en la provincia de Zaragoza. A este importe hay que añadirle el importe de 10.000.000 euros que se incrementaron mediante enmiendas al

presupuesto de 2018, para obras en Aragón; es decir a repartir entre las tres provincias, Zaragoza, Huesca y Teruel.

En la ejecución del presupuesto del año 2019, en función de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-12-2018 se nos establecía una limitación en el gasto por inversiones al 50 % de los créditos iniciales.

En la ejecución de este proyecto de inversión de 'Mantenimiento y conservación de cauces públicos' se ejecutó un total de 2,85 millones de euros, de los cuales para Zaragoza y concretamente para la zona de Pina de Ebro fueron las actuaciones siguientes:

Nº expte. Actuación Importe

364 Repar. compuertas áreas de inundabilidad temporal controlada (Novillas, Pradilla y Pina) 47.846,99

713 Permeabilización grandes masas de sedimentos en el Carrizal (Sobradíel) 45.411,00

716 Permeabilización grandes masas de sedimentos en Mejana de la Barca (Utebo) 45.123,61

717 Permeabilización grandes masas de sedimento en Mejana de Pina de Ebro 46.795,47

804 Recuperación ambiental y control de herbáceas en balsa del Cascarro (Pastriz) 47.311,00

() Terminada en 2020*

937 Conformación perímetro de seguridad y elementos de control en Remolinos 47.197,47

941 Implantación elementos de control en perímetros de seguridad (Mozalbarba y otros) 46.813,71

942 Conformación perímetro de seguridad en Torres de Berrellén 47.220,00

943 Nivelación defensas de protección en población de Sobradíel 15.799,36

() Terminada en 2020*

Total..... 389.518,61”.

II.- CONSIDERACIÓN JURÍDICA

ÚNICA.- Esta Institución ha venido abordando el problema de la inundación de tierras y el consiguiente peligro para las poblaciones ribereñas del Ebro con motivo de las avenidas que se producen a lo largo del tiempo.

Entre las actuaciones de esta Institución en el tema que nos ocupa, resulta destacable la Sugerencia emitida en el Expediente DI-145/2013-2, relativa a la puesta en práctica del llamado Plan Ambiental del Ebro, en el que se exhortaba al Gobierno de Aragón (y, en concreto, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) para que impulsara la materialización de las acciones previstas en el “Plan medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca”, en orden al cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, especialmente en lo relativo a la prevención y defensa de personas y bienes en caso de inundación.

En dicha Sugerencia, se hizo amplia referencia al ya citado “Plan medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca” y se realizaba una valoración muy positiva del mismo: “excelente herramienta de intervención para afrontar el problema de las inundaciones en el tramo aragonés del Ebro y en el Bajo Cinca”. Entre otros apartados, se hacía hincapié en el capítulo V, en cuanto incluía determinadas actuaciones y proyectos capaces de mejorar, de modo importante, el problema objeto de la Queja. Tales actuaciones, en palabras de la Sugerencia de constante referencia, “si bien requieren autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro por materializarse sobre dominio público hidráulico, son perfectamente realizables mediante la colaboración entre este organismo, los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos afectados; algunas de ellas, de escala local, no precisan del acuerdo entre todos ellos, sino que, con los permisos y evaluaciones ambientales que sean preceptivos, pueden ser realizadas a nivel más pequeño, contando incluso con la colaboración ciudadana”. Dichas actuaciones eran las siguientes: a) limpieza de ríos y sotos (“actuaciones de limpieza por eliminación manual de residuos sólidos y la retirada de escombros existentes en el interior del cauce y en una banda de unos 50

metros a cada lado del mismo”); b) naturalización de las choperas [“no se trata de renaturalizar todas las áreas de choperas existentes en el ámbito territorial operativo, sino naturalizar las parcelas más próximas al río (las líneas más cercanas a la parcela) pertenecientes a las Administraciones y Ayuntamientos de la zona y que se encuentren más próximas a ambos ríos, dejando, tras la entresaca de algunos ejemplares y la plantación de especies típicas de riberas, las plantaciones sin tratamientos de gestión típicos de estas plantaciones”]; c) restauración de riberas degradadas; d) demolición, retranqueo y construcción de motas (“una de las medidas que puede generar mayor contestación social, por lo que requiere el acuerdo de todas las Administraciones competentes”); y e) uso social del río.

Teniendo en cuenta la anterior experiencia, relacionada con la aplicación del “Plan medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca”, así como sobre la base de las intervenciones expuestas por el Organismo de Cuenca en su cumplido informe, esta Institución quiere sugerir al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que impulse la realización de actuaciones eficaces para atajar los problemas derivados de las avenidas del río Ebro y que, incluso, proponga intervenciones con base en la consignación presupuestaria referida en la Queja si fuera ello factible.

De ahí que, sin perjuicio de las exigencias derivadas de la situación actual que sufre nuestro país y de las medidas adoptadas por los poderes públicos competentes, se sugiere al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que impulse las medidas a los que nos venimos refiriendo, en colaboración estrecha con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

III.- RESOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley reguladora del Justicia de Aragón, me permito sugerir al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que impulse la realización de actuaciones eficaces para solventar los problemas derivados de las avenidas del río Ebro y que, incluso, proponga intervenciones al Organismo de Cuenca con base en la consignación presupuestaria a que se

refieren las personas que han promovido la Queja en la medida que ello fuera factible.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que, en la medida de lo posible, y dadas las especiales circunstancias en las que nos encontramos de las que somos conscientes, se me comunique si acepta, o no, la Sugerencia formulada, indicándome en este último supuesto las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2020.

ÁNGEL DOLADO

JUSTICIA DE ARAGÓN